

CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA. NOTARIO PÚBLICO DE LIMA KARDEX:30266 ACTA: 2198

Firmado Digitalmente por GOMEZ ANAYA CARLOS ALFREDO Notario de Lima SEDE: LIMA

ACTA DE TRANSFERENCIA VEHICULAR QUE OTORGA LUIS CELESTINO TRUJILLO SANTIAGO A FAVOR DE MARIA VIRGINIA MANAYALLE CHUCAS

INTRODUCCIÓN: EN LA CIUDAD DE LIMA, EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, ANTE MI, CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CAPITAL, CON OFICIO NOTARIAL EN AV. TUPAC AMARU 5864-5866 URBANIZACION REPARTICION-COMAS. EXTIENDO EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO EN MI REGISTRO DE ACTAS DE TRANSFERENCIAS DE BIENES MUEBLES REGISTRABLES EN EL QUE COMPARECEN: LUIS CELESTINO TRUJILLO SANTIAGO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 09747060. QUIEN MANIFESTO SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO(A), OCUPACION OBRERO, QUIEN MANIFIESTA DOMICILIAR EN JIRON SAN PEDRO 203 5TA ZONA COLLIQUE, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA. QUIEN MARIA VIRGINIA MANAYALLE CHUCAS, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 41414809, QUIEN MANIFESTO SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO(A), OCUPACION SECRETARIA, QUIEN MANIFIESTA DOMICILIAR EN CALLE SAENZ PEÑA 355 DEPARTAMENTO 603, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIEN COMPARECE POR SU PROPIO DE DERECHO COMPRADORA. ==== LOS COMPARECIENTES SON HABILES EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD LEGAL, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DEL ACTO QUE REALIZAN EN MÉRITO DE LA ADVERTENCIA QUE AL RESPECTO LES HICE; Y ME EXPRESARON SU DECISIÓN DE FORMALIZAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE REGISTRABLE:=========== SERIE: LSGSA51M9EY024153 PLACA: F4A254 MOTOR:LCU131970195 AÑO: 2013 **MARCA: CHEVROLET** POR EL PRECIO S/5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES), QUE LA PARTE VENDEDORA DECLARA CANCELADOS EN SU INTEGRIDAD. NO SE EXHIBE MEDIO DE PAGO. LA PARTE COMPRADORA DECLARA CONOCER Y ACEPTAR LAS CARGAS Y GRAVÁMENES QUE POSEE EL VEHICULO, OBLIGANDOSE LA PARTE VENDEDORA AL SANEAMIENTO DE LEY, DE CORRESPONDER. FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, LOS OTORGANTES SE INSTRUYERON DE SU OBJETO Y CONTENIDO, AFIRMÁNDOSE Y RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. DE LO SE DEJA CONSTANCIA DE HABERSE CUMPLIDO CON LA SÉTIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL DECRETO LEGISLATIVO. 1106. ADICIONALMENTE EL/LOS COMPARECIENTE/S DECLARA/N BAJO JURAMENTO QUE ORIGEN DE FONDOS, BIENES O ACTIVOS RELACIONADOS CON ACTO QUE FORMALIZAN, TIENEN UN ORIGEN LÍCITO, HACIENDO EXTENSIVA DECLARACIÓN JURADA A MEDIOS DE PAGO QUE HUBIESEN UTILIZADO. MANIFIESTAN QUE NO HAN EFECTUADO TRANSACCIONES EN EL OFICIO NOTARIAL USANDO DINERO EN EFECTIVO POR MONTOS IGUALES O SUPERIORES A LOS TRES MIL QUINIENTOS SOLES: HABIÉNDOSE PRODUCIDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN DE OTORGANTES: SE HA EXIGIDO EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD CORRESPONDIENTE Y SE HA VERIFICADO LA IDENTIDAD DE/LOS OTORGANTE/S MEDIANTE LA COMPARACION BIOMETRICA DE HUELLAS DACTILARES A TRAVES DE LA PLATAFORMA DE SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE INICIA Y CONCLUYE EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL DE SERIE C N. 16389916, DE MI UNA FIRMA: UNA IMPRESIÓN DACTILAR: LUIS CELESTINO TRUJILLO SANTIAGO. FIRMO: EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. UNA FIRMA: UNA IMPRESIÓN DACTILAR: MARIA VIRGINIA MANAYALLE CHUCAS. FIRMO: EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.========================== CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMAS: EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.======= AUTORIZA EL PRESENTE INSTRUMENTO CARLOS ALFREDO GOMEZ ANAYA. NOTARIO DE LIMA. ========= CONCUERDA: DOY FE QUE EL PRESENTE TRASLADO NOTARIAL GUARDA IDENTIDAD CON LA MATRIZ, EXTENDIDO EN EL REGISTRO DE ACTAS DE TRANSFERENCIAS DE BIENES MUEBLES REGISTRABLES. CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. PARA SU VALIDEZ RUBRICO EN TODAS SUS HOJAS Y AUTORIZO CON MI SIGNO SELLO Y FIRMA. LIMA, VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.======== ______





